

292.331	a	292.340	304.791	a	304.800	313.011	a	313.020
292.491		292.500	306.181		306.190	313.021		313.030
292.541		292.550	306.191		306.200	313.101		313.110
292.671		292.680	306.781		306.790	313.141		313.150
292.681		292.690	306.851		306.860	313.851		313.860
292.691		292.700	307.101		307.110	313.991		314.000
292.781		292.790	307.111		307.120	314.911		314.920
292.831		292.840	307.121		307.130	315.011		315.020
292.841		292.850	307.751		307.760	315.041		315.050
292.971		292.980	307.771		307.780	315.401		315.410
293.031		293.040	307.991		308.000	316.701		316.710
293.161		293.170	308.011		308.020	316.871		316.880
293.391		293.400	308.021		308.030	316.881		316.890
293.701		293.710	308.091		308.100	317.971		317.980
293.901		293.910	308.261		308.270	318.231		318.240
302.401		302.410	308.731		308.740	319.101		319.110
302.411		302.420	308.761		308.770	319.111		319.120
302.481		302.490	308.941		308.950	319.181		319.190
302.491		302.500	309.081		309.090	319.201		319.210
302.521		302.530	309.091		309.100	319.251		319.260
302.531		302.540	309.121		309.130	319.901		319.910
302.541		302.550	309.271		309.280	319.911		319.920
302.991		303.000	309.881		309.890	319.941		319.950
303.291		303.300	312.761		312.770			
303.861		303.870	312.771		312.780			

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará en la sucursal del Banco de España en San Sebastián, contra presentación de las mismas.

Pasajes, 31 de diciembre de 1960.—El Presidente, Fermín Rezola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.—5.

* * *

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena que hacia público el resultado del sorteo para la amortización de 4.270 obligaciones de las emitidas por esta Entidad.

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, correspondiente al día 12 de enero de 1961, página 528, se rectifica en el sentido en las Obligaciones amortizadas de la serie D, segunda línea, donde dice «6.951/60», debe decir «8.951/60».

* * *

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera que anunciaba concurso para la concesión de servicios regulares de transporte entre diversas localidades.

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, correspondiente al día 19 de enero de 1961, página 879, se rectifica a continuación el servicio afectado en el sentido de que donde dice: «Málaga y Benalmédena», debe decir: «Málaga y Benalmádena».

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de diciembre de 1960 por la que se declaran extinguidas las plazas de Profesores adjuntos que se citan en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de haber sido extinguida la cátedra de Endocrinología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, y vista la propuesta formulada por el Decanato de la misma,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar extinguidas las dos plazas de Profesores adjuntos existentes en dicha Facultad correspondientes a la referida enseñanza de «Endocrinología».

2.º Anular, en su consecuencia, la convocatoria que, para proveer ambas plazas de Profesores adjuntos mediante concurso-oposición, fue anunciada por Orden ministerial de 20 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo siguiente).

3.º Por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid se propondrá a este Departamento las enseñanzas a que han de quedar adscritas las dotaciones disponibles de las dos adjuntías que por la presente Orden se declaran extinguidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Jaén referente a la subasta para la construcción de una Escuela y vivienda en Cañada Morales, anejo del Ayuntamiento de Hornos de Segura.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 178, del día 6 de agosto de 1960, se publica el anuncio de subasta para la construcción de una Escuela y vivienda en Cañada Morales, anejo del Ayuntamiento de Hornos de Segura, de la provincia de Jaén, con arreglo a las bases que en el mismo se expresan, por un presupuesto general de contrata aprobado de doscientas ochenta y seis mil trescientas treinta pesetas con ochenta y seis céntimos (286.330,86 pesetas), de las que, deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista, y cuyo total asciende a cinco mil ochocientas treinta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos (5.837,51 pesetas), queda como cantidad base para la subasta y, por ende, afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de doscientas ochenta mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con treinta y cinco céntimos (280.493,35 pesetas).

El plazo de presentación de proposiciones será el de quince días naturales, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día, no admitiéndose proposiciones por correo, y los pliegos se presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia de Jaén, avenida del Generalísimo, número 20, cuarta planta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de diciembre de 1960.—El Secretario-Administrador, 120.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre primera convocatoria del Cupo global número 4 (hulla para cok siderúrgico).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir en primera convocatoria el Cupo global número 4 (hulla para cok siderúrgico).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El Cupo se abre por cantidad no inferior a 750.000 \$ (setecientos cincuenta mil dólares).

2.º Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 4 de marzo de 1961 inclusive.

4.º A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual se solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.